CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATO No 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026
FECHA FIRMA CONTRATO	05 DE MAYO DEL 2026
CONTRATISTA:	LABORATORIO MICROMOLECULAR S.A.S BIC
NIT:	835.000.424-9
FECHA ENTREGA INFORME SUPERVISIÓN	05 DE OCTUBRE DE 2026
PERÍODO INFORME DE SUPERVISIÓN	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

1. OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL DE NIVEL II, III Y IV PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL REGIONAL PACÍFICO.

1.1. MODIFICACIONES AL CONTRATO O CONVENIO

No. MODIFICATORIO	FECHA MODIFICATORIO	MOTIVO DEL MODIFICATORIO
N/A	N/A	N/A

2. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL ITEM INCLUIDO IVA
-	-	-	-	-	-
VALOR TOTAL					$0,00

2.1. OBSERVACIONES

Se recibieron las facturas correspondientes a los servicios objeto del contrato de los meses de junio y agosto; no obstante, su trámite para pago se encuentra pendiente, en razón de las novedades identificadas en la documentación soporte, las cuales fueron oportunamente comunicadas mediante correo eléctrico y formalmente por Oficio No. 20260032323110733/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBHM-29.25, trata Novedades en trámite de facturación y pago Contrato No.044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026.

3. VALOR CONTRATO O CONVENIO

VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)
VALOR ADICIÓN CONTRATO O CONVENIO:	$0,00
VALOR REDUCCION CONTRATO O CONVENIO:	$0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00)

3.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR

TIPO DE CONTRATO	VALOR EN $
PRESTACION SERVICIOS DE SALUD	$50.000.000,00

3.2. OBSERVACIONES

N/A

3.3. DESCRIPCIÓN DETALLADA AMORTIZACIÓN ANTICIPO

N/A

4 **RELACIÓN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES**

VIGENCIA PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA CDP	VALOR CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR CRP

2026	3926	15/01/22026	$50.000.000	7926	29/04/2026	$50.000.000

4.1. OBSERVACIONES

N/A

5 **DATOS ENTIDAD BANCARIA CONTRATISTA**

ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA
BANCOLOMBIA	CUENTA CORRIENTE	842-111721-86

6 **PLAZO DE EJECUCIÓN**

PLAZO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO	30 DE DICIEMBRE DEL 2026
PLAZO DE DURACIÓN	08 MESES
PRÓRROGA PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO OCONVENIO	30 DE DICIEMBRE DEL 2026

7 **RESUMEN PÓLIZAS**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	45-46-101037617
FECHA EXPEDICIÓN:	29/04/2026
FECHA VENCIMIENTO:	30/12/2029
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/04/2026	30/04/2027	$10.000.000,00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/04/2026	30/04/2027	$10.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/04/2026	30/12/2029	$2.500.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CLINICAS Y HOSPITALES	29/04/2026	30/12/2026	$350.181.00,00

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL No.	45-40-101107606
FECHA EXPEDICIÓN:	29/04/2026
FECHA EXPEDICIÓN:	30/12/2026
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO

8. RELACIÓN FACTURAS PRESENTADAS SERVICIOS DE SALUD

8.1 FACTURAS RECIBIDAS POR EL SUPERVISOR

FECHA DE ENTREGA POR EL CONTRATISTA	No DE FACTURA	FECHA FACTURA	CANTIDAD PACIENTES ATENDIDOS	VALOR FACTURA
-	-	-	-	-
			VALOR TOTAL	$0,00

8.2 FACTURAS ENTREGADAS POR EL SUPERVISOR AL ÁREA DE AUDITORIA (ACRE)

FECHA DE ENTREGA POR EL CONTRATISTA	No DE FACTURA	FECHA FACTURA	CANTIDAD PACIENTES ATENDIDOS	VALOR FACTURA
-	-	-	-	-
			VALOR TOTAL	$0,00

9. FACTURAS PAGADAS

CONTRATADO				PAGADO			
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR $	OBLIGACIÓN No.	FECHA OBLIGACIÓN	ORDEN DE PAGO No.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO
-	-	-	-	-	-	-	-
						VALOR TOTAL	$0,00

10. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$50.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$0,0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$0,0
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$50.000.000,00
SALDO POR LIBERAR	$0,0

OBSERVACIONES:

Se recibieron las facturas correspondientes a los servicios objeto del contrato de los meses de junio y agosto; no obstante, su trámite para pago se encuentra pendiente, en razón de las novedades identificadas en la documentación soporte, las cuales fueron oportunamente comunicadas mediante correo eléctrico y formalmente por Oficio No. 20260032323110733/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBHM-29.25, trata Novedades en trámite de facturación y pago Contrato No.044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026.

10. RELACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS

11. ACTIVIDADES REALIZADAS

Se realizó requerimiento al contratista para la remisión de las facturas y respectivos soportes correspondientes a los servicios efectivamente ejecutados, con el fin de facilitar la verificación, conciliación y validación de los servicios prestados y de los valores facturados, así como mantener actualizada la información financiera y contractual del Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026.

12. APORTES PARAFISCALES

En los tramites de pago se anexa los aportes parafiscales correspondientes.

13. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATISTA

Con fundamento en lo anterior, el suscrito supervisor del contrato, manifiesta que el contratista cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato, y dentro del término otorgado para tal fin, por lo cual me permito declarar que no hay lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra.

14. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN RELEVANTE

Durante el periodo objeto del presente informe se identificaron novedades relacionadas con el trámite de facturación y pago del Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, suscrito con MICROMOLECULAR S.A.S. BIC. El contratista presentó la facturación correspondiente a los meses de junio y agosto, cada una mediante una factura y un informe, documentación que fue aprobada por la auditora de cuentas médicas en Cali. No obstante, en la revisión efectuada por esta supervisión a la documentación soporte y a las autorizaciones asociadas, se evidenciaron inconsistencias en la trazabilidad contractual de algunos servicios facturados.

En la facturación correspondiente a junio se identificaron 99 autorizaciones, de las cuales 29, por valor de $1.232.080, se encuentran asociadas

al Contrato No. 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025, actualmente liquidado; 69, por valor de $4.486.481, corresponden al Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026; y una, por valor de $23.706, no registra contrato asociado. Adicionalmente, se evidenció que 9 de las autorizaciones asociadas al contrato liquidado corresponden a servicios de laboratorio realizados con anterioridad al inicio de ejecución del Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, entre ellas servicios con fechas 19 de marzo y 20 de abril de 2026.

Respecto de la facturación correspondiente a agosto, se identificaron 128 autorizaciones: 3, por valor de $88.628, asociadas al Contrato No. 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025; 121, por valor de $6.741.029, asociadas al Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026; y 4, por valor de $38.494, sin contrato asociado. En total, de las 227 autorizaciones facturadas por valor de $12.610.418, se estableció que 190 autorizaciones, por valor de $11.227.510, se encuentran asociadas al contrato vigente; 32, por valor de $1.320.708, corresponden al contrato No. 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025, ya liquidado; y 5, por valor de $62.200, no registran contrato asociado.

En atención a lo anterior, esta supervisión dejó constancia de que, mientras no se cuente con la aclaración y definición correspondiente respecto de las autorizaciones señaladas, no resulta procedente certificar ni recomendar el pago de la totalidad de los valores facturados con cargo al Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026. Asimismo, se solicitó a la División Logística impartir las instrucciones correspondientes, con acompañamiento de las áreas Financiera y de Contratos, respecto de las autorizaciones correspondientes a servicios ejecutados antes del inicio del contrato vigente, las asociadas al contrato ya liquidado, aquellas que no registran contrato y la eventual procedencia de continuar con el trámite de pago parcial de las autorizaciones debidamente asociadas al contrato vigente, por valor de $11.227.510.

Hasta tanto se reciban las instrucciones y definiciones correspondientes, esta supervisión se abstendrá de certificar o recomendar el pago de los valores cuya trazabilidad contractual no se encuentre plenamente establecida, manteniendo las actividades de seguimiento y verificación propias de la supervisión contractual.

15. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO (SI APLICA)

N/A

16. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN (SI APLICA)

N/A

17. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

N/A

18. ANEXOS

19. ÁLBUM FOTOGRÁFICO (SI APLICA)
N/A

Respetuosamente,

TKASBA PULIDO PORRAS YEINA SAMANTHA
SUPERVISOR CONTRATO No 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026
yeina.pulido.p@armada.mil.co

No. 20260032320374301 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBHM- 29.25

Bahía Málaga, Valle del Cauca 29-09-2026

LABORATORIO MICROMOLECULAR S.A.S BIC
NIT: 835000424-9
Representante legal SALAS MOSQUERA LUZ DARY
C.C No: 66.730.763 expedida en Buenaventura
Dirección: AV. S. BOLIVAR 55 44
Celular: 3155778063
Correo: microadmon@outlook.es
Buenaventura, Valle del Cauca

Asunto: Solicitud de remisión de facturación y soportes de servicios ejecutados Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta lo establecido en el contrato y necesidades de la institución, por medio de la presente, respetuosamente me permito solicitar se remita la totalidad de las facturas y sus respectivos soportes correspondientes a los servicios efectivamente ejecutados a la fecha del Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, cuyo objeto corresponde a la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL DE NIVEL II, III Y IV PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL PACÍFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el anexo técnico".

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato cuenta con un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000,00) y que, de acuerdo con la última información de ejecución reportada por este contratista, se registra una ejecución aproximada de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00), equivalente al 70 % del valor total contratado, quedando un saldo aproximado de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00), correspondiente al 30 %.

No obstante, a la fecha, esta supervisión no cuenta con la totalidad de las facturas y documentos soportes asociados a los servicios reportados como ejecutados, situación que requiere ser conciliada y actualizada dentro del seguimiento administrativo, técnico y financiero del contrato.

En tal sentido, se solicita remitir las facturas correspondientes a los servicios ejecutados, junto con los respectivos soportes que permitan efectuar la verificación, conciliación y validación de los servicios efectivamente prestados y de los valores facturados, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y su anexo técnico, con el fin de continuar con las actividades de revisión, validación y seguimiento a la ejecución del Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, manteniendo actualizada la información financiera y contractual del mismo

Atentamente,

Teniente de Corbeta PULIDO PORRAS YEINA
Supervisora de Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995-1 CO-SC2995-1

No. 20260032323110733 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-REPAC-DMBHM- 29.25

Bahía Málaga, Valle del Cauca 05 OCT 2026

Señorita Teniente de Fragata
BARRETO DUQUE KAREN DANIELA
Jefe División Logística
Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga
Base Naval "ARC MÁLAGA

Asunto: Novedades en trámite de facturación y pago Contrato No.044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

Con toda atención me dirijo a la señorita Teniente de Fragata, Jefe División Logística del Dispensario Médico Nivel I Bahía Málaga con el fin de informar el estado del trámite de facturación y pago del Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, suscrito con MICROMOLECULAR SAS BIC y cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO INTEGRAL DE NIVEL II, III Y IV PARA LOS USUARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL PACÍFICO, de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas en el anexo técnico" y solicitar sus instrucciones para poder continuar con el trámite.

El contratista presentó la facturación de junio, correspondiente al primer pago del contrato, y posteriormente la de agosto, cada una en una sola factura y un solo informe, los cuales fueron aprobados por la auditora de cuentas médicas en Cali. Al revisar la documentación soporte y las autorizaciones asociadas, esta supervisión encontró que las facturas incluyen autorizaciones cargadas a un contrato distinto del que se está ejecutando y supervisando e inclusive otras autorizaciones que no tienen ningún contrato registrado.

Respecto de la factura correspondiente al mes de junio, se identificaron 99 autorizaciones, distribuidas así: 29 autorizaciones, por valor de $1.232.080, asociadas al Contrato No. 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025, actualmente liquidado; 69 autorizaciones, por valor de $4.486.481, asociadas al Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, actualmente vigente; y una autorización, por valor de $23.706, que no registra contrato asociado. Adicionalmente, de las 29 autorizaciones asociadas al contrato liquidado, se evidenció que 9 corresponden a servicios de laboratorio realizados con anterioridad al inicio de la ejecución del Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, encontrándose, entre otras, fechas de prestación correspondientes al 19 de marzo y 20 de abril de 2026.

En cuanto a la factura correspondiente al mes de agosto, se identificaron 128 autorizaciones, de las cuales 3, por valor de $88.628, se encuentran asociadas al Contrato No. 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025, ya liquidado; 121, por valor de $6.741.029, se encuentran asociadas al Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, actualmente vigente; y 4, por valor de $38.494, no registran contrato asociado.

En consecuencia, de las 227 autorizaciones facturadas, por un valor total de $12.610.418, se identificó que 190 autorizaciones, por valor de $11.227.510, se encuentran asociadas al Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026; 32 autorizaciones, por valor de $1.320.708, se encuentran asociadas al Contrato No. 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025, ya liquidado; y 5 autorizaciones, por valor de $62.200, no registran contrato asociado.

Estas diferencias no fueron discriminadas en el informe de auditoría, sin embargo, esta supervisión elaboró un archivo Excel con las autorizaciones revisadas, los pacientes asociados y el número de contrato registrado en cada una, que se anexa para su verificación.

EMPRESA CERTIFICADA
CERTIFICATE N°
LAT - 1035
SC29995-1 CO-SC2995-1

De acuerdo con lo anterior, y mientras no se cuente con la aclaración y definición correspondiente respecto de las autorizaciones señaladas, esta supervisión no considera procedente certificar ni recomendar el pago de la totalidad de los valores facturados con cargo al Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026, toda vez que se identificaron servicios cuya trazabilidad contractual corresponde a un contrato ya liquidado, servicios realizados con anterioridad al inicio de la ejecución del contrato vigente y servicios que actualmente no registran contrato asociado.

Por lo anterior, respetuosamente solicito se impartan las instrucciones correspondientes, con el acompañamiento de las áreas Financiera y de Contratos, respecto de:

1. El tratamiento que debe darse a las 9 autorizaciones correspondientes a servicios realizados con anterioridad al inicio de la ejecución del Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026.
2. El procedimiento que debe seguirse respecto de las autorizaciones asociadas al Contrato No. 048-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2025, actualmente liquidado.
3. El procedimiento aplicable a las autorizaciones que no registran contrato asociado.
4. La procedencia, en caso de ser autorizada por la instancia competente, de continuar con el trámite de pago parcial correspondiente a las autorizaciones que se encuentran debidamente asociadas al contrato vigente, por valor de $11.227.510, así como los ajustes documentales que, de ser el caso, deban efectuarse en la factura, informe y demás documentos soporte.

Hasta tanto se reciban las instrucciones y definiciones correspondientes, esta supervisión se abstendrá de certificar o recomendar el pago de los valores respecto de los cuales no se encuentra plenamente establecida su trazabilidad contractual, sin perjuicio de continuar con las demás actividades de seguimiento y verificación propias de la supervisión contractual.

La supervisión mantendrá informada a esa Jefatura sobre cualquier novedad o información adicional que se presente respecto del trámite.

Lo anterior, para su conocimiento, fines pertinentes y control.

Respetuosamente,

Teniente de Corbeta PULIDO PORRAS YEINA
Supervisora de Contrato No. 044-ARC-DISAN-REPAC-DMBHM-2026

Copia: CC Adriana Marcela Rodríguez Veloza
Gerente de Proyecto